

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 28.04.2011 que autoriza la contratación bajo la modalidad de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de la Obra "Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requinoa", por un monto de \$ \$ 3.850.000 impuesto incluido, al contratista Sr. Rafael Walker Lueder, Rut N° 5.865.938-k. Autoriza cubicación y presupuesto oficial, especificaciones técnicas y planos. Nombra Unidad Técnica responsable del contrato de obras y de todas aquellas materias derivadas de la ejecución y recepción de la obra señalada a la Dirección de Obras Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1180 de fecha 09.05.2012 que aprueba contrato de fecha 04.05.2011,

El Decreto Alcaldicio N° 1.311 de fecha 24.05.2011 que Designa Comisión Receptora de la Obra "Construcción Ludoteca Consultorio de Requinoa", a los funcionarios:

- Pablo Avendaño Le Feuvre, Director de Obras
- Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Scpla
- Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1334 de fecha 27.05.2011 que aprueba Acta de Recepción Definitiva de fecha 26.05.2011, emanada de la Dirección de Obras, mediante la cual recibe conforme la ejecución de la obra denominada "Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requinoa", ejecutado por el Sr. Rafael Walker Lueder, Rut 5.865.938-k, por un valor de \$ 3.850.000 impuesto incluido.

El Memo N° 107 de fecha 01.02.2012 de Dirección de Obras, mediante e cual informa que ala fecha el contratista no ha dado respuesta a las observaciones realizadas y dentro del plazo estipulado, por lo que solicita hacer efectivo Vale Vista N° 4671900 de fecha 06.05.2011, del Canco estado, por un monto de \$ 192.500, que cumplía con cautelar fiel cumplimiento de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

HAGASE EFECTIVO Vale Vista N° 4671900 de fecha 06.05.2011, del Banco estado, por un monto de \$ 192.500, que cautela el fiel cumplimiento del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Rafael Walker Lueder, Rut 5.865.938-k, para la ejecución del Proyecto "Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requinoa", en virtud que a la fecha no se ha recibido respuesta del contratista subsanando observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Adm. Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)